



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

4840

Ejecutoria número 51/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a ANDREA RODRIGUEZ GIMENO a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a ANDREA RODRIGUEZ GIMENO, como autor responsable de una falta de HURTO, prevista y penada en el artículo 623-1º del Código Penal, a la pena de DOS MESES de multa a razón de SEIS EUROS DIARIOS y que indemnice a la entidad NEW YORKER en la cantidad de 62,75 euros, y al pago de las costas causadas.

En PALMA DE MALLORCA a 12 de Marzo de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

